



CPA Juan A. Flores Galarza  
Subsecretario

8 de marzo de 2016

## BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 16-08

### ATENCIÓN: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

### ASUNTO: NUEVA VERSIÓN DEL FORMULARIO 480.7(OE) - PLANILLA INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN EXENTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

El Departamento de Hacienda (el "Departamento"), en su compromiso de mejorar la calidad de los servicios que ofrece y facilitar los procesos de fiscalización, custodiando a su vez, por el fiel cumplimiento de las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código"), ha estado modificando los procesos de radicación de planillas y revisión de formularios para el año contributivo 2015.

El propósito de este Boletín Informativo es notificar que el Departamento ha emitido una nueva versión del Formulario 480.7(OE), *Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos* ("Formulario 480.7(OE)") para el año contributivo 2015.

El cambio más significativo realizado al Formulario 480.7(OE) fue el incorporar el Anejo A Organización Exenta, *Cómputo de la Contribución sobre el Ingreso Neto (o Pérdida) Comercial no Relacionado a la Actividad Exenta*. Este anejo deberá ser utilizado por la organización exenta de tributación bajo la Sección 1101.01 del Código ("Entidad Sin Fines de Lucro") para reportar el ingreso (o pérdida) comercial no relacionado a la operación exenta y pagar la contribución sobre ingresos correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 1102.01 del Código.

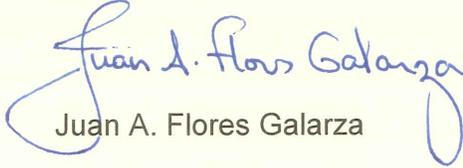
La nueva versión del Formulario 480.7(OE) deberá utilizarse a partir del el año contributivo 2015 *únicamente* por toda Entidad Sin Fines de Lucro que venga obligada a rendir una planilla anual, de acuerdo a las disposiciones de la Sección 1061.05 del Código.

El Formulario 480.7(OE) está disponible en nuestra página de internet, [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 722-0216, opción 8.

Cordialmente,

  
Juan A. Flores Galarza